GOBERNACION DE CASANARE **ESTUDIO DE MERCADO ESTUDIO PREVIO 1825-2026**	
FECHA	27/08/2026
No. E.P.	1962-2026
OBJETO	CONTRATAR LA DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES Y LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL JUEGO ILEGAL, PROMOVIENDO LA COMPRA DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR AUTORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" (BPIN 2024005850102).

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la Dirección de Rentas, adscrita a la Secretaría de Hacienda, publicó la solicitud de cotización en el aplicativo dispuesto para tal fin en la página web de la Gobernación de Casanare, con el fin de invitar a los interesados a presentar sus cotizaciones. La solicitud incluye los siguientes ítems.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	Unidad de Medida	CANT	COTIZACIÓN#1. GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS.		COTIZACIÓN#12- SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS		COTIZACIÓN#13 - AMPARO ACUÑA		MENOR VALOR	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION (%).	VALOR DE REFERENCIA		
				Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL	Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL	Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL					VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR PARCIAL	CRITERIO
1	Difusión de cuñas radiales en emisoras que presten el servicio de radiodifusión sonora comercial, con una duración mínima de treinta (30) segundos cada una, emitidas en franjas horarias AAA, orientadas a la sensibilización, prevención y lucha contra el juego ilegal, con cobertura en el departamento de Casanare. NOTA: La conceptualización, diseño y elaboración de los guiones de las cuñas radiales estarán a cargo del contratista, quien deberá garantizar que los mensajes, contenidos y enfoques comunicacionales se encuentren alineados con los lineamientos institucionales y con los objetivos de prevención y lucha contra el juego ilegal en el departamento de Casanare. Los guiones elaborados deberán ser presentados a la supervisión del contrato para su revisión, observaciones y aprobación previa. Una vez aprobados, la producción y grabación de las cuñas radiales estará a cargo de la Gobernación de Casanare. Por su parte, el contratista será responsable de definir y ejecutar la estrategia de difusión radial, para lo cual deberá analizar la cobertura y alcance de las emisoras comerciales del departamento, gestionar los espacios requeridos para la emisión de las cuñas y garantizar su divulgación conforme a la programación y frecuencia establecidas en el contrato. PRODUCTO: Cada emisora debe certificar cada uno de los espacios contratados, conforme a la ficha técnicas y especificaciones técnicas. La emisión se realizará, según cronograma concertado entre el contratista y la supervisión. La publicación de las cuñas radiales se debe realizar en emisoras que presten el servicio de radiodifusión sonora comercial y que estén catalogadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como emisora clase comercial.	UNIDAD	100	$ 72.000	$ 7.200.000	$ 73.200	$ 7.320.000	$ 73.350	$ 7.335.000	$ 72.000,00	72.850,00	740	1,0	72.000,00	7.200.000,00	MENOR VALOR
2	Difusión de Cuñas radiales en emisoras que presten el servicio público de radiodifusión sonora comunitaria, con una duración mínima de 30 segundos cada una, en horarios AAA, referentes a combatir el Juego ilegal. Con cobertura en el departamento de Casanare. NOTA: La conceptualización, diseño y elaboración de los guiones de las cuñas radiales estarán a cargo del contratista, quien deberá garantizar que los mensajes, contenidos y enfoques comunicacionales se encuentren alineados con los lineamientos institucionales y con los objetivos de prevención y lucha contra el juego ilegal en el departamento de Casanare. Los guiones elaborados deberán ser presentados a la supervisión del contrato para su revisión, observaciones y aprobación previa. Una vez aprobados, la producción y grabación de las cuñas radiales estará a cargo de la Gobernación de Casanare. Por su parte, el contratista será responsable de definir y ejecutar la estrategia de difusión radial, para lo cual deberá analizar la cobertura y alcance de las emisoras comunitarias del departamento, gestionar los espacios requeridos para la emisión de las cuñas y garantizar su divulgación conforme a la programación y frecuencia establecidas en el contrato. PRODUCTO: Cada emisora debe certificar cada uno de los espacios contratados, conforme a la ficha técnicas y especificaciones técnicas. La emisión se realizará, según cronograma concertado entre el contratista y la supervisión.	UNIDAD	349	$ 57.800	$ 20.172.200	$ 57.000	$ 19.893.000	$ 58.420	$ 20.388.580	$ 57.000,00	57.740,00	712	1,2	57.000,00	19.893.000,00	MENOR VALOR

3	FLAYERS TAMAÑO: Medida carta 14x21cm Material: Papel propalcote 115 gr TINTAS: full color una sola cara Nota: Pieza Grafica suministrada por la Gobernación.	UNIDAD	9000	$ 928	$ 8.352.000	$ 902	$ 8.118.000	$ 915	$ 8.235.000	$ 902,00	915,00	13	1,4	902,00	8.118.000,00	MENOR VALOR
	Subtotal (Item 1 + Item 2 + Item 3)			$	**35.724.200**	$	**35.331.000**	$	**35.958.680**	N/A	N/A	N/A	N/A	$	**36.211.000**	N/A
	Bases IVA 19% (Item 3)			$	**8.352.000**	$	**8.118.000**	$	**8.235.000**	N/A	N/A	N/A	N/A	$	**8.118.000**	N/A
	IVA 19% (Item 3)			$	**1.588.880**	$	**1.542.420**	$	**1.564.650**	N/A	N/A	N/A	N/A	$	**1.542.420**	N/A
	Exento o Excluido (Item 1 y 2)			$	**27.372.200**	$	**27.212.580**	$	**27.723.580**	N/A	N/A	N/A	N/A	$	**27.093.000**	N/A
	TOTAL			$	**37.311.980**	$	**36.873.420**	$	**37.523.230**	N/A	N/A	N/A	N/A	$	**36.753.420**	N/A

CONCLUSIÓN:

1. Revisados los Cartificados de Cámara de Comercio se estableció la idoneidad de la persona natural o jurídica para comercializar el bien y servicio, se efectuó el análisis de los precios de cada ítem comparándolos entre sí y se determinó el porcentaje de dispersión definiendo como criterio que si es inferior al 30% se toma el menor valor de cada ítem, de lo contrario se selecciona el valor promedio cotizado como método para definir el valor del presupuesto oficial.
2. Se deja constancia de que los valores fueron cotizados a todo costo e incluyen todos los gastos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razon a la presentación de la oferta, suscripción, legalización, ejecución del contrato y demás variables que se deriven de la contratación pública.

NUMERO	COTIZANTE	NIT	FECHA COTIZACION
1	Amparo Acuña	40374189-3	1-sep-26
2	Servicios y suministros de Colombia S.A.S.	900.770.532-4	1-sep-26
3	Grupo Empresarial Evan's	901.568.855-1	1-sep-26

NOTA: Conforme a lo establecido en el marco normativo de la contratación pública, se realizó la verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales de las personas naturales que presentaron cotizaciones en el presente estudio de mercado, con el fin de establecer la inexistencia de inhabilidades o sanciones que les impidan contratar con el Estado.
De la revisión realizada, ninguna de las personasjurídicas presenta inhabilidades ni restricciones para contratar con el Estado.
Se anexan:Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales de las personas naturales (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y medidas correctivas).

Elaboró:
NOMBRE ELLY MONICA MEDINA CORREDOR
CARGO Profesional Contratación

Aprobó:
NOMBRE GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ
CARGO Secretaria de Hacienda Departamental